

RR.EE.(DIPOC-ASELEC) OF.ORD.Nº

OBJ.:Renuncia a la nacionalidad chilena.

REF.: Art.5º del Convenio de Doble
Nacionalidad suscrito entre Chile y España.

CON ANEXO

24 III 1998

SANTIAGO,

DEL : DIRECTOR DE POLITICA CONSULAR E INMIGRACION

A : SRA.DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.- De la Nota Verbal que se acompaña emanada de la Embajada de España en Chile y los antecedentes que se anexan, se desprende que el señor VICTOR PEY CASADO ha renunciado a la nacionalidad chilena, en virtud de la norma enunciada en el encabezamiento.

2.- En consecuencia, salvo mejor parecer de US., procedería disponer se practiquen las inscripciones a que haya lugar y que den cuenta de la referida renuncia.

Saluda a US.,



Mario Cademartori
MARIO CADEMARTORI INVERNIZZI
Ministro Consejero
Director de Política Consular e Inmigración

JVS/psh

DISTRIBUCION

- 1.-REGISTRO CIVIL, c/anexos.
- 2.-RR.EE.(ARCHIGRAL)
- 3.-RR.EE.(DIPOC-ASELEC), arch.